



PERÚ

Ministerio
de Salud

Convenio de Gestión 2025

COMPROMISO DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Ficha Técnica N: 46

“Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud”

Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud -UFGCS
Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento
en Salud-DVMPAS

ENERO 2025

MINISTERIO DE SALUD
SALUD. DERECHO DE TODOS



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD

MARCO NORMATIVO

PODER EJECUTIVO

DECRETOS LEGISLATIVOS

DECRETO LEGISLATIVO Nº 1153

DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA POLÍTICA INTEGRAL DE COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ESTADO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República, por Ley 30073 ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de salud y fortalecimiento del sector salud por el término de ciento veinte (120) días calendario;

de salud, reflejándose en la calidad y oportunidad del servicio de salud que demanda la población peruana;

De conformidad con lo establecido en el artículo 104º de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,

Con cargo de dar cuenta al Congreso de la

República;

Ha dado el Decreto Legislativo siguiente:

DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA POLÍTICA INTEGRAL DE COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ESTADO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto Legislativo tiene por objeto regular la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD

MARCO NORMATIVO

REPUBLICA DEL PERÚ



Decreto Supremo

N°022 -2024-SA

DECRETO SUPREMO QUE DEFINE EL LISTADO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS A CUMPLIR EN EL AÑO 2025, LAS FICHAS TÉCNICAS Y LOS SCRIPTS PARA SU APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA PERCIBIR LA ENTREGA ECONÓMICA ANUAL A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA POLÍTICA INTEGRAL DE COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ESTADO






NORMAS LEGALES

Martes 31 de diciembre de 2024 /  El Peruano

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.





Dina Boluarte
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

César Henry Vásquez Sánchez
CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

Jose Berley Arista Arbildo
JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



FICHA N° 46: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud

DEFINICIÓN:

La Autoevaluación es la primera fase del Proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud (PAES), que consiste en la evaluación periódica basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud.

En la Autoevaluación los EESS que cuentan con un equipo de evaluadores internos previamente formados por la entidad aplican el listado de estándares de Acreditación correspondiente a su categoría y realizan una autoevaluación para determinar su nivel de cumplimiento e identificar fortalezas y áreas susceptibles de mejora en el EESS.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO
EN SALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN
SALUD

FICHA N° 46: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud

JUSTIFICACIÓN:

La Ley N°26842 Ley General de la Salud, establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad. En ese sentido la implementación del proceso de Acreditación de EESS en su primera fase la Autoevaluación permite determinar el nivel de cumplimiento de estándares e identificar fortalezas y áreas susceptibles de mejora en el EESS.

La evaluación periódica del cumplimiento de estándares de Acreditación tiene por objetivo desarrollar una cultura de calidad en el personal de la salud y promover acciones de mejora continua de la calidad de atención, así como el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios del EESS, con la finalidad de contribuir a través de la mejora continua, a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que el EESS cuenta con capacidades para brindar prestaciones de calidad.



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD

FICHA N° 46: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud

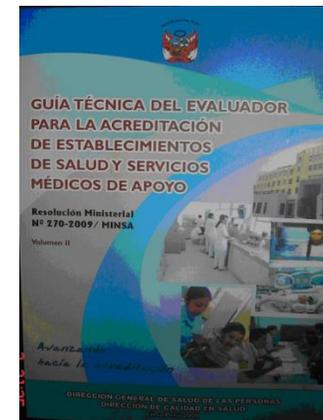
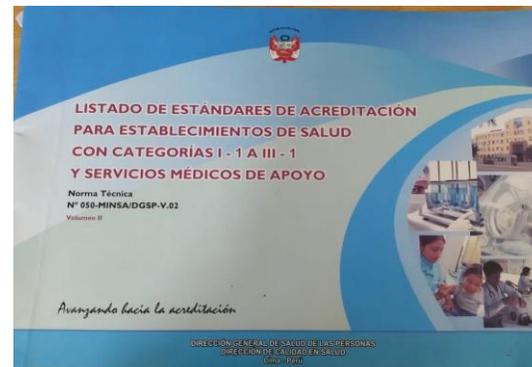
JUSTIFICACIÓN:

RM N° 456-2007/MINSA.
NTS para la Acreditación de establecimientos de Salud y SMA

RM N° 456-2007/MINSA. NTS para la Acreditación de establecimientos de Salud y SMA
Anexo 3: Listado de Estándares de Acreditación para EESS con categoría I-1 a III-1

RM N° 270-2009/MINSA
Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de EESS y SMA.

RM N° 491-2012/MINSA
Listado de estándares de Acreditación para EESS con categoría III-2.





PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD

FICHA N° 46: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud

RANGOS DE LOS PESOS PONDERADOS:

ANEXO III: CRITERIOS TECNICOS: NIVEL DE MEDICION, AMBITO DE EVALUACIÓN Y RANGOS DE LOS PESOS PONDERADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (ID) Y COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS (CM)

N°	TIPO DE INDICADOR (Según Art. 15 DL 1153)	INDICADOR	DIRESA-GERESA-DIRIS		RED		EESS CON POBLACION ASIGNADA						EESS SIN POBLACION ASIGNADA					
			AMBITO DE EVALUACION	PESO PONDERADO	AMBITO DE EVALUACION	PESO PONDERADO	I-1	I-2	I-3	I-4	PESO PONDERADO	CSMC	PESO PONDERADO	HOSPITALES CON POBLACION ASIGNADA	PESO PONDERADO	HOSPITALES II y III NIVEL	PESO PONDERADO	INSTITUTOS
44	Compromiso de mejora	Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud.	X	3 - 5	X	3 - 5							X	3 - 5	X	3 - 5	X	3 - 5

*DS N°022-2024-SA

PESO PONDERADO → 3 - 5



FICHA N° 46: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- DIRESA/GERESA
- DIRIS,
- Redes de Salud

- Hospitales (con y sin población asignada)
- Institutos especializados

Observación: Las DIRESA/GERESA/DIRIS, Redes de Salud, promueven que el 100% de sus establecimientos de salud del primer nivel, o al menos un porcentaje mayor que el año anterior realicen la Autoevaluación del proceso de Acreditación de establecimientos de salud en el 2025.

El porcentaje de EESS seleccionados se establece con relación al avance del año anterior, de acuerdo al rango descrito en tabla a continuación:



PERÚ

Ministerio
de SaludDESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO
EN SALUDUNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN
SALUD

LOGRO ESPERADO: PARA INSTITUTOS Y HOSPITALES (CON Y SIN POBLACIÓN ASIGNADA)

Acción 1 (Criterio 1)

Los establecimientos de salud, con **Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos**, designados formalmente, con Acto Resolutivo o documento Oficial vigente para el período, cuentan con **Plan de Autoevaluación 2025**, que cumple el esquema establecido en la Guía Técnica del Evaluador y es aprobado con Acto Resolutivo o documento Oficial.

El Hospital/Instituto regional remite el Plan y documento de aprobación de este a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS a la UFGCS-DVMPAS según plazo establecido. Los Institutos Nacionales remiten directamente a la UFGCS-DVMPAS.

Plazo de recepción MINSA: Hasta 30 de Abril 2025

Acción 2 (Criterio 2)

Los establecimientos de salud, **comunican con documento oficial el Inicio de Autoevaluación 2025** (fecha de inicio), a su instancia superior correspondiente DIRESA/GERESA/DIRIS, quien a su vez lo reportará formalmente a la UFGCS-DVMPAS. Los Institutos Nacionales remiten directamente la comunicación a la UFGCS-DVMPAS del MINSA.

Plazo de recepción MINSA: Hasta 30 de Agosto 2025

Fuente auditable: Documento de conformidad de la UFGCS, publicado en web MINSA; elaborado en base a los documentos recibidos por trámite documentario de los Institutos Nacionales y de las DIRESA/GERESA/DIRIS (remiten documentos de hospital/instituto regional).

Cumple con las acciones 1 y 2 = 20% (del valor del compromiso)



LOGRO ESPERADO: PARA INSTITUTOS Y HOSPITALES (CON Y SIN POBLACIÓN ASIGNADA)

Acción 3 (Criterio 3)

Los EESS, cuentan con **Informe Técnico de Autoevaluación 2025**, que cumple esquema establecido en la Guía Técnica del Evaluador, que incluye reporte de resultados semaforizado y hojas de registro de datos de Autoevaluación con resultado de autoevaluación mínimo esperado según categoría (**según tabla I**).

El **informe Técnico de Autoevaluación**, las **hojas de registro de datos de Autoevaluación** y el **archivo Excel de resultados emitido por el aplicativo para la Acreditación**, deben ser remitidos por los Hospitales/Institutos regionales a la instancia superior correspondiente RED DE SALUD/RIS/DIRESA/GERESA/DIRIS y a través de ellas a la UFGCS-DVMPAS en plazo previsto. Los Institutos Nacionales remiten directamente a la UFGCS-DVMPAS.

Cumple con la acción 3 = 50% (del valor del compromiso)

Plazo de recepción MINSA: Hasta 30 de Diciembre 2025

Fuente auditable: : Informe de conformidad de la UFGCS, publicado en web MINSA; elaborado en base a los documentos recibidos por trámite documentario de los Institutos Nacionales y de las DIRESA/GERESA/DIRIS (remiten documentos de hospital/instituto regional). Este informe abarcará el cumplimiento de las acciones 3, 4 y 5.

Acción 4 (Criterio 4)

Los establecimientos de salud, cuentan con Informe Técnico de Autoevaluación **2025**, según lo mencionado en acción 3, donde además se identifica que **alcanzaron el % de resultado de Autoevaluación esperado (según tabla I)**.

Tabla I		
EESS	Resultado de Autoevaluación 2025 (EESS cumple ambos requisitos)	
	Mínimo esperado 2025	Incrementa resultado respecto al año anterior*
II-1	50%	5%
II-2 y III-1	60%	
III-2	70%	

**Incremento mínimo de 5% respecto al año anterior o contar con Autoevaluación aprobada (resultado 85% o más)*

Cumple con la acción 4 = 20% (del valor del compromiso)



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD

LOGRO ESPERADO:

PARA INSTITUTOS Y HOSPITALES (CON Y SIN POBLACIÓN ASIGNADA)

Acción 3 (Criterio 3) Remitir para cumplimiento:

6.3.9 Esquema para la elaboración de Informe Técnico

1. Presentación
2. Objetivos
3. Alcance
4. Metodología de evaluación
5. Equipo Evaluador
6. Cumplimiento del Plan
7. Observaciones
8. Puntaje alcanzado
9. Recomendaciones
10. Anexos

Hoja de Registro de Datos para Autoevaluación

Establecimiento de Salud: _____

Macroprocesos: _____

Evaluadores: _____

Fecha: _____

Servicios Evaluados: _____

Participantes de la Evaluación: _____

Código del Estándar: _____

Código de Criterio de Evaluación	Puntaje	Fuente Auditable	Técnica Utilizada	Sustento del Puntaje/Comentarios

Hoja de Recomendaciones

Evaluadores: _____

Fecha: _____

Servicios Evaluados: _____

MACROPROCESOS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES

Microsoft Excel - 0000005196_III-1_AUT_2007_3_REGIONA

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana 2

Esciba una pregunta

AM8 =SI(DB=0,0,SI(ESERROR(+ALB*\$AG\$30/100),+ALB*\$AG\$30/100))

ESTABLECIMIENTO		MACROPROCESO										CATEGORIAS			RESULTADO FINAL	
1	2															
1	Establecimiento:	REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO														
2	Tipo de Establecimiento:	III-1														
3	Fase:	AutoEvaluación														
4	Año:	2007														
5	Periodo:	3														
6	7	Criterio					Macroproceso					Categorías			Resultado Final	
		E	P	R	T	Total	Total	%	Total	Total	%					
8	Direccionamiento	11	6	4	1	11	47.89	36.61	76.47							
9	Gestión de recursos humanos	11	5	6	0	11	47.89	38.02	79.41							
10	Gestión de la calidad	22	10	5	7	22	47.89	35.03	73.17	211.87	153.46	75.26				
11	Manejo del riesgo de atención	50	10	39	1	50	47.89	36.57	76.37							
12	Manejo del riesgo de seguridad	21	14	7	0	21	47.89	35.91	75.00							
13	Control de la gestión y prestación	15	5	9	1	15	47.89	34.07	71.16							
14	Atención ambulatoria	14	6	6	0	14	47.89	34.71	72.50							
15	Atención sin urgencia	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00							
16	Atención de hospitalización	26	5	14	7	26	47.89	34.58	72.22	242.14	174.30	71.90				
17	Atención de emergencias	14	11	1	2	14	17.10	13.05	76.32							
18	Atención quirúrgica	24	7	11	6	24	17.10	11.90	64.89							
19	Docencia e Investigación	15	9	6	0	15	47.89	37.62	78.57							
20	Apoyo diagnóstico y tratamiento	11	1	9	1	11	17.10	12.60	73.55							
21	Admisión y alta	16	3	7	6	16	17.10	10.99	64.29							
22	Referencia y contrareferencia	10	6	1	3	10	17.10	13.58	79.41							
23	Gestión de medicamentos	15	4	11	0	15	17.10	13.15	76.92							
24	Gestión de la información	14	6	7	1	14	17.10	11.90	69.57	151.34	113.97	75.31				
25	Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización	17	7	8	2	17	34.20	26.53	77.59							
26	Manejo del riesgo social	6	2	3	1	6	17.10	12.44	72.73							
27	Manejo de nutrición de pacientes	10	4	5	1	10	17.10	12.68	74.47							
28	Gestión de insumos y materiales	8	4	3	1	8	17.10	13.81	80.77							
29	Manejo de equipos	12	7	5	0	12	17.10	12.87	75.53							
30	Total	342	134	167	41	342	653.22	498.93		605.35	447.53					
31										Puntaje Final	74					
32																
33																
34																

Calificaciones:

- NO aprobado - Puntaje desde Autoeval (L 50%)
- NO aprobado - Subsanar en 6 meses (50%-85%)
- NO aprobado - Subsanar en 6 meses (70%-84%)
- Aprobado (85% o más)

Inicio Evaluaciones de Esta...



*Debe adjuntar el Archivo excel de resultados generado por el aplicativo para la Acreditación de EESS





PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO
EN SALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN
SALUD

LOGRO ESPERADO: PARA INSTITUTOS Y HOSPITALES (CON Y SIN POBLACIÓN ASIGNADA)

Acción 5 (Criterio 5)

Los establecimientos de salud, cuentan con Informe Técnico de Autoevaluación 2025, según lo mencionado en acción 3 y **han aprobado la Autoevaluación** (resultado de Autoevaluación 2025 igual o mayor a 85%)

Cumple con la acción 5 = 10% (del valor del compromiso)

Plazo de recepción MINSA: Hasta 30 de Diciembre 2025

Fuente auditable: : Informe de conformidad de la UFGCS, publicado en web MINSA; elaborado en base a los documentos recibidos por trámite documentario de los Institutos Nacionales y de las DIRESA/GERESA/DIRIS (remiten documentos de hospital/instituto regional). Este informe abarcará el cumplimiento de las acciones 3, 4 y 5.

**LOGRO ESPERADO: PARA RED DE SALUD/DIRESA/GERESA/DIRIS**

Las Redes de Salud/Redes Integradas de salud, DIRESA/GERESA/DIRIS conducen el proceso de Acreditación de EESS en su jurisdicción. Gestionan la implementación de la Autoevaluación en los EESS del primer nivel de atención seleccionados.

Observaciones:

-El número de EESS del primer nivel de la Red de Salud, seleccionados para realizar Autoevaluación del PAES 2025, se establecerá con relación al avance del año anterior, de acuerdo al rango descrito en la Tabla II:

Tabla II		
N° total de EESS de la Red de Salud	Autoevaluación 2025 (Red cumple ambos requisitos)	
	% mínimo de EESS seleccionados	Incrementa EESS respecto al año anterior *
Menos de 50 EESS	70%	20%
51 a 100 EESS	60%	
Más de 100 EESS	50%	

-El número de EESS seleccionados según los parámetros establecidos en la presente ficha, se registrarán en Acta de Reunión de Negociación de Convenio de Gestión.

-*El incremento del 20% aplica para las Redes de Salud que en el año anterior superaron el porcentaje mínimo de EESS Autoevaluados establecidos en Tabla II.

-Si el año anterior la Red de Salud realizó Autoevaluación en el 100% de sus EESS, la meta para el 2025 será el 100% de EESS.

-En ningún caso el porcentaje de EESS seleccionados por la Red será menor o igual a lo alcanzado el año anterior.

-Para DIRESA/GERESA/DIRIS, el número de EESS de primer nivel seleccionados que realizarán Autoevaluación 2025, será la sumatoria de los EESS seleccionados por cada una de las Redes de Salud de su ámbito jurisdiccional.

-Si el año anterior la DIRESA/GERESA/DIRIS realizó Autoevaluación en el 100% de sus EESS, la meta para el 2025 será el 100% de EESS.



PERÚ

Ministerio
de SaludDESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO
EN SALUDUNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN
SALUD

LOGRO ESPERADO: PARA RED DE SALUD/DIRESA/GERESA/DIRIS

Para cumplir el compromiso la **Red de Salud** remite formalmente informes consolidados de su jurisdicción a la **DIRESA/GERESA** y a través de ella a la **UFGCS-DVMPAS** en plazo previsto. Así como la **DIRESA/GERESA/DIRIS** elabora y remite informes consolidados regionales directamente a la UFGCS-DVMPAS en plazo previsto.

Acción 1 (Criterio 1)

Informe consolidado de la Red/DIRESA/GERESA/DIRIS, que incluye la **Matriz consolidada preestablecida** por la UFGCS/MINSA con los EESS del primer nivel que conformaron formalmente **Equipo de Acreditación, Equipo de Evaluadores Internos**, con Acto Resolutivo o documento Oficial vigente para el período, y que cuentan con **Plan de Autoevaluación 2025**, según guía del evaluador, aprobado con Acto Resolutivo o documento Oficial.

Plazo de recepción:

Hasta 15 de Junio 2025 (Red de Salud a DIRESA/GERESA/DIRIS).

Hasta 30 de Junio 2025 (DIRESA/GERESA/DIRIS a UFGCS-DVMPAS).

Acción 2 (Criterio 2)

Informe consolidado de la Red/DIRESA/GERESA/DIRIS, que incluye la **Matriz consolidada preestablecida** por la UFGCS/MINSA con los EESS del primer nivel que **comunicaron con documento oficial el Inicio de Autoevaluación 2025** (fecha de inicio), a su instancia superior correspondiente DIRESA/GERESA/DIRIS, quien a su vez lo reportará formalmente a la UFGCS-DVMPAS.

Plazo de recepción:

Hasta 15 de Setiembre 2025 (Red a DIRESA/GERESA/DIRIS).

Hasta 30 de Setiembre 2025 (DIRESA/GERESA/DIRIS a UFGCS-DVMPAS).

Fuente auditable: Informe de conformidad de la UFGCS, publicado en web MINSA; elaborado en base a los documentos recibidos por trámite documentario de DIRESA/GERESA/DIRIS (remiten Informes de Redes de Salud/RIS y consolidado jurisdiccional).

Cumple con las acciones 1 y 2 = 30% (del valor del compromiso)



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO
EN SALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN
SALUD

LOGRO ESPERADO: **PARA RED DE SALUD/DIRESA/GERESA/DIRIS**

Para cumplir el compromiso la **Red de Salud** remite formalmente informes consolidado de su jurisdicción a la **DIRESA/GERESA** y a través de ella a la **UFGCS-DVMPAS** en plazo previsto. Así como la **DIRESA/GERESA/DIRIS** remite informes consolidados regionales directamente a la UFGCS-DVMPAS en plazo previsto.

Acción 3 (Criterio 3)

Informe consolidado de la Red/DIRESA/GERESA/DIRIS, con los EESS de primer nivel que realizaron autoevaluación durante el año 2025, que incluya como anexos:

- ✓ **Matriz consolidada preestablecida** por la UFGCS/MINSA que registra los resultados de Autoevaluación de los EESS del primer nivel que cumplieron con las acciones 1, 2 y 3.
- ✓ **Link de acceso a los reportes Excel de resultados semaforizados de Autoevaluación** emitidos por el Aplicativo para la Acreditación, de cada uno de los EESS registrados en la Matriz.

*Cumple cuando se evidencia en el Informe consolidado que todos los EESS del primer nivel de atención seleccionados realizaron Autoevaluación 2025.

Plazo de recepción:

Hasta 15 de Diciembre 2025. (Red/RIS a DIRESA/GERESA/DIRIS).

Hasta 30 de Diciembre 2025 (DIRESA/GERESA/DIRIS a UFGCS-DVMPAS).

Cumple con las acciones 3 = 50% (del valor del compromiso)

Acción 4 (Criterio 4)

Informe consolidado de la Red/DIRESA/GERESA/DIRIS, con los EESS de primer nivel que realizaron autoevaluación durante el año 2025, según lo mencionado en acción 3, que muestra que **más del 80% del total de EESS del primer nivel de atención de la jurisdicción realizaron el procedimiento de Autoevaluación 2025**

Cumple con las acciones 4 = 10% (del valor del compromiso)

Fuente auditable: Informe de conformidad de la UFGCS, publicado en web MINSA; elaborado en base a los documentos recibidos por trámite documentario de DIRESA/GERESA/DIRIS (remiten Informes de Redes de Salud y consolidado jurisdiccional).



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO
EN SALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN
SALUD

LOGRO ESPERADO: **PARA RED DE SALUD/DIRESA/GERESA/DIRIS**

Para cumplir el compromiso **la Red de Salud** remite formalmente informes consolidado de su jurisdicción a la **DIRESA/GERESA** y a través de ella a la **UFGCS-DVMPAS** en plazo previsto. Así como la **DIRESA/GERESA/DIRIS** remite informes consolidados regionales directamente a la UFGCS-DVMPAS en plazo previsto.

Acción 5 (Criterio 5)

Informe consolidado de la Red/DIRESA/GERESA/DIRIS, con los EESS de primer nivel que realizaron autoevaluación durante el año 2025, según lo mencionado en acción 3, que **muestra que el 100% de EESS (total de EESS del primer nivel de atención) de la jurisdicción realizaron el procedimiento de Autoevaluación 2025.**

Cumple con las acciones 5 = 10% (del valor del compromiso)

Fuente auditable: Informe de conformidad de la UFGCS, publicado en web MINSA; elaborado en base a los documentos recibidos por trámite documentario de DIRESA/GERESA/DIRIS (remiten Informes de Redes de Salud y consolidado jurisdiccional).



PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO
EN SALUD

UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE LA CALIDAD EN
SALUD



Gobierno del Perú

GRACIAS



Para consultas sobre Ficha Técnica N°46:

M.C. Fanny González García fgonzalez@minsa.gob.pe

